Minería Metalífera en Santa Cruz y cualificación de trabajadores. Sobre herencias, deudas y legados inconclusos (Tercera parte)

En esta Tercera entrega la autora presenta una propuesta de contextualización temporal de la dimensión curricular de la capacitación en minería. Seguidamente sugiere la conexión entre acumulación de contenidos de experiencias provenientes de distintos ámbitos, actitudes centradas en la demanda de la empresa o en la necesidad de los trabajadores. Finaliza advirtiendo que resulta insoslayable, cuando se trata de construir una estructura curricular de la cualificación con los pies en el territorio, examinar el rol del Estado que viene reemplazando una parte de su deuda con acciones legislativas de coerción.

(Año 1 / Edición Nro. 43 / 27 de Abril de 2015 /Provincia de Santa Cruz).

En las ediciones 41 y 42 de este portal habíamos brindado algunos datos y reflexiones sobre las relaciones existentes en materia de capacitación entre Estado, empresas y trabajadores de la minería metalífera en Santa Cruz. Expusimos las tensiones conceptuales de la capacitación laboral dependiendo del punto de vista que es puesta en práctica. Para ello, referenciamos las experiencias regionales, distinguiendo la regla en atención a la demanda y al contexto de surgimiento, a partir de lo cual pudimos mostrar la tendencia del mercado como principal promotor por sobre el Estado demandante.

En la segunda entrega, incorporamos la perspectiva de los trabajadores ante la diversidad de ofertas de capacitación con el objeto de dar cuenta de la visión que se construye sobre el lugar que ocupa la cualificación en éstos en lo laboral y en la propia vida personal y familiar. Sobre este punto destacamos la configuración de la capacitación laboral en tanto un *'valor cultural'* para el trabajador en la nueva minería metalífera en la provincia de Santa Cruz.

Genealogía de una pedagogía minera en construcción

Las capacitaciones laborales realizadas, la atención a la demanda, la temporalidad y objetivos de las mismas revelan un escenario en el que el Estado, las Empresas, los sindicatos y los trabajadores vienen construyendo *una estructura curricular* de la cualificación en minería de perfil eminentemente diversificado. Perfil que requiere ser unificado como una política curricular y revisada desde los enfoques teóricos que precisamente permiten analizarla y discutirla.

El primer paso que sugerimos para organizar este análisis es contextualizar tres momentos de este proceso de construcción curricular que pueden ser sistematizados:

- **Momento de "Apertura a la demanda" (1998-2008).** Se da inicio a un proceso de puesta en marcha de acciones de capacitación vinculadas a la empresa Minera Cerro Vanguardia que entra en producción en 1998. Este período se caracteriza por el

reconocimiento que *"Trabajar en Cerro Vanguardia fue hacer escuela"***.** Resulta de considerable interés señalar que los trabajadores allí formados han ingresado al mundo minero siendo en la actualidad quienes han migrado a otras empresas y hoy son cuadros de primea línea en mandos medios técnicos y gerenciales. Este fue el período fundacional de las experiencias de articulación con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica San Julián que permitió la institucionalización de Tecnicatura en Minas. Dentro de este período y en función del estado de avance de diferentes proyectos una serie de capacitación de Minera Tritón y Minera Santa Cruz han seguido ese camino con distintas calidades de resultados.

- **Momento de "Pedagogía Minera en construcción" (2008-2014).** El conjunto de las experiencias del período se han caracterizado desde el punto de vista curricular por estar organizadas en una variedad de formatos que han expandido la oferta del primer momento (contenidos, distribución de cargas horarias, instructores, formas de implementación, metodología de enseñanza, sistemas de evaluación y acreditación). Se ha podido relevar que a pesar de ser un momento caracterizado por la discontinuidad institucional en los agentes decisores de las políticas educativas, el mismo se consolida como un momento donde la demanda está instalada. Proceso acompañado no solo de cambios en legislaciones educativas, sino del propio campo minero [11]. La incorporación de la minería como como contenido curricular en los Centros de Formación y Actualización Profesional en la provincia (son un total de 11) y de cómo los mismos han 'atendido a la demanda' para ampliar sus ofertas en la formación profesional en actividad mineras y tareas afines (Ley de Educación Técnico Profesional 26.058), se debe incorporar en esta contextualización.

- **Momento actual (2015).** Se caracteriza por un momento de inactividad en las iniciativas de acciones de capacitación por parte del sector privado tanto como estatal. Desdibujamiento de las acciones de formación por parte del sector estatal sin articulación práctica con los Proyectos en sus distintos estados de avances. Repliegue del sector privado hacia las acciones de capacitación hacia el interior de sus organizaciones con estrictos propósitos operativos y de especialización acotadas a sus necesidades y con algunas iniciativas del Sindicato AOMA con intención de cualificar.

Las deudas de unos y de otros

A partir de la periodización propuesta como contextualización de una estructura curricular en proceso de la capacitación Laboral en materia de minería metalífera en la provincia de Santa Cruz, entendemos que estamos frente a un punto de partida adecuado para reflexionar un futuro que ayude a correr la mirada más allá del mercado y más cerca de las necesidades de los trabajadores de Santa Cruz.

Esta visión cuenta con precedentes, ya que fue señalada en el año 2005 por la entonces Presidente del Consejo Provincial de Educación quien sostenía: *"Sino trabajamos desde la capacitación, desde la formación técnica o preparamos a nuestros jóvenes van a ser mano de obra barata. En la provincia de Santa Cruz tenemos un 15% de jóvenes que van a estudiar carreras universitarias y terciarias y el otro 85% que queda en la provincia por lo que no nos*

podemos permitir no darles una formación acorde a su futuro" **[12]**.

Desde entonces a la fecha es claro que se ha acumulado una 'deuda' desde el Estado en tanto órgano máximo en materia de políticas educativas (Consejo Provincial de Educación). Aquí pareciera predominar un **bajo nivel de mediación técnica proactiva para articular tiempos de las políticas educativas y los tiempos de avances de los proyectos mineros, algunos de los cuales, ya han perdido el sentido de capacitar como valor de sus políticas de responsabilidad social y se han concentrado en sus rutinas operativas.**

Hoy, el reclamo social de no existencia de capacitación en minería es una constante, no evidenciándose la presencia ni apertura de políticas atractivas y profundas para el fortalecimiento de la educación técnico profesional en áreas operativas y ofertas profesionales superiores en materia de minería. Cito a modo de ejemplo que la única carrera de nivel universitario superior es la Tecnicatura en Minería de la Universidad Nacional de la Patagonia con sede en San Julián inaugurada en 2007 y hay algunos indicios que nos señalan que ha perdido su fuerza original.

De la misma manera, desde el sector sindical, parecieran prevalecer acciones de capacitación en que los contenidos en los Acuerdos Colectivos de Trabajo están plasmados, pero que no necesariamente son monitoreados en sus alcances reales a la hora de medir capacitación más allá de las inducciones necesarias para la labor de rutina del trabajador.

Advertimos también que desde el punto de vista de las empresas, culturas organizacionales, origen de capitales, etapas del proyecto, capacidad económica por niveles financieros para disponer de inversiones en materia de formación, etc. son factores que señalan posibles actitudes diferenciales de comprensión de la realidad que afecta al Estado de Santa Cruz en materia de capacitación técnica. Cito a modo de ejemplo, el bajo nivel de comprensión de las temporalidades que requiere formar un trabajador cualificado de acuerdo a la racionalidad de los procesos de certificación que ha instituido el Estado.

Los aspectos normativos vigentes, las actitudes de unos y otros han constituido deudas en las relaciones entre Estado/Empresas/Sindicatos y Comunidades. Estas deudas son las que explican la constante de conductas coercitivas implementadas hacia el sector minero metalífero también en materia de disponer de trabajadores calificados. La Ley 70/30 es indicativa de esta hipótesis, pues la misma revela que a la inexistencia de política de mediación técnica y política que estructure el campo curricular en calificación minera, se la reemplaza por coerción.

En conclusión, todavía es baja, cuando no inexistente, la conjugación de acciones de capacitación entre Estado/Empresas/Sindicatos para el fortalecimiento del sector y la mejora de niveles formativos de los trabajadores. Todo indicaría que persiste una visión acerca de que las capacitaciones son realizadas por presiones y/o imposiciones. Así teniendo en consideración esta revisión de la capacitación en minería en Santa Cruz, podemos decir que ante los discursos de autocrítica a la fecha lo que aún no se avisora es la "articulación".

*Por Laura Córdoba**

Bibliografía consultada

- GUELMAN, A. – LEVY, E. (2003) "La formación de trabajadores: Entre la formación profesional y la formación Una mirada integral". Ponencia presentada en VI Congreso Nacional de Estudios del Trabajo.
- GUELMAN, Anahí (2006) "Campo profesional de las ciencias de la educación y el espacio de la capacitación laboral", en: LLOMOVATE, Silvia y otros. *La vinculación universidad-empresa: miradas críticas desde la universidad pública.* Miño y Dávila Editores, Laboratorio de Políticas Públicas. Buenos Aires
- ILLICH, Iván (1973) *En América Latina ¿Para qué sirve la escuela?* Ediciones Búsqueda Buenos Aires.
- NARVAJA, Pablo Mario (2013) *'Atender a la demanda' en Formación Profesional.* Plan de Trabajo a partir del análisis de la regla. Universidad Nacional de Lanús
- PAIN, Abraham (2001) *Capacitación laboral*. Ediciones Novedades Educativas. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires

***La autora es Profesora en Ciencias de la Educación y se desempeña en los ámbitos públicos y privados. Como docente-investigadora trabaja en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. En la esfera privada ejerce como Asesora en educación en temas del mundo del trabajo en economías regionales patagónicas.**

[11] Nos referimos a la Ley 70/30. Ley de Educación Técnico Profesional. Ley de Educación Nacional. Ley de Financiamiento Educativo.

[12] Prof. Ingrid Bordoni. Presidenta Consejo Provincial de Educación. 2005. Provincia de Santa Cruz.